

8.000 472/7 1



GOBIERNO CIVIL  
DE  
TERUEL

DEPENDENCIA

GABINETE TECNICO

AÑO 1.982

NUMERO

EXPEDIENTE

MONREAL DEL CAMPO

ALCALDIA

EXTRACTO

Solicita dimisión Consejoal, D. JORGE PERIBANEZ  
ALAVA.

Ayuntamiento de Monreal del Campo

AYUNTAMIENTO DE MONREAL DEL CAMPO  
**SALIDA**  
 N.º 12  
 Fecha 7.1.82

Excmo. Sr:

En cumplimiento de lo establecido por la Ley 40/81, tengo el honor de adjuntar acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 30 de diciembre de 1.981.-

Dios guarde a V.E. muchos años  
 Monreal del C. 5 enero 1.982  
 El Alcalde

X



*Ostero*

GOBIERNO CIVIL  
 DE TERUEL  
 7 ENE. 1982  
 REGISTRO GENERAL  
 ENTRADA N.º 235

Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia,

Cartifico: que según se desprende del borrador del acta de sesión, la Corporación Municipal, en sesión EXTRAORDINARIA del Pleno celebrada el día 30 de diciembre de 1.981, con la concurrencia de nueve de sus miembros siendo de once el número de los que actualmente la componen, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: fue aprobado.-

X 2.- INSTANCIA DEL CONCEJAL SR PERIBañEZ ALAVA: renuncia al cargo.- Dada lectura a la instancia suscrita por el concejal D. Josrge Peribañez Alava, en la que presente dimisión de su cargo de concejal, con carácter irrevocable, VISTO lo establecido por la ley 39/78 en sus artículos 11.6) y Disposición final 4ª, la Corporación, por unanimidad ACUERDA:

-----a) Darse por enterada y admitir la renuncia al cargo del concejal D. Josrge Peribañez Alava, de la candidatura independiente de Monreal del Campo.-

-----b) Dirigirse a la Junta electoral de zona, de Calamocha, a fin de que solicite la pertinente credencial a favor del candidato a concejal de este Ayuntamiento que corresponda, según la legislación vigente.-

3.- MONTE 92 "DEHESA DEL MONTE": subasta de pastos.- Dada cuenta de los Pliegos de condiciones económico-administrativos, redactados al efecto, referentes a subastas de pastos en los montes TE-3085 y 92, aprovechamientos autorizados por ICONA, la Corporación, acuerda darles su aprobación, y que previa información pública de los mismos, se tramite el expediente de subasta correspondiente

4.- CALENDARIO LABO AL 1982.- Por la Alcaldía se da cuenta a la Corporación, y el Secretario da lectura íntegra del mismo, del escrito recibido de Delegación Provincial de Trabajo de 15 de diciembre, escrito que contiene CALENDARIO LABORAL para 1.982, del cual la Corporación queda enterada.

Asimismo, la Alcaldía da cuenta a la Corporación, del acuerdo de la Comisión Permanente- dada la premura de fechas en que nos hallamos- señalando los DOS días de Fiestas Locales, para 1.982, y que según citado acuerdo de 12.12-81, para 1.982, serán los días 23 y 24 de agosto, dentro de las Fiestas Patronales.-

5.- FIESTAS LOCALES Y COMISION DE FIESTAS L.982.- Por la Alcaldía se da cuenta de la necesidad urgente, de abrir Comisión de fiestas 1982 y señalar dentro de las fiestas el día de la Patrona. La Corporación, tras breve discusión acuerda, que las fiestas patronales, 1982, se celebren los días 20 al 25 de agosto ambos incluidos, y la patrona el domingo día 22 de agosto.

Asimismo por unanimidad, se acuerda que la Comisión, formada por los quintos del año, esté presidida por el teniente de Alcalde D. Ramón Redón Yuste, y formará parte de la misma el concejal D. Jose Latorre Martín.-

6.- CUENTAS FIESTAS 1.981.- Por la Alcaldía se da conocimiento al Ayuntamiento, de que han sido presentadas las cuentas generales de las fiestas 1.981, rendidas por el presidente y secretario de la Comisión, cuentas que han tenido el siguiente montante: Ingresos 4.230.307 pts; PAGOS: 4.158.341 pts SUPERAVIT: --- 71.966 pesetas, a cuya cuenta la Corporación, por unanimidad, concede su aprobación.

7.- ADJUDICACION OBRAS AMPLIACION REDES ZONA PARADOR: instancias y depuradora. Por el Alcalde se da cuenta a la Corporación, de que ha sido adjudicado el proyecto de obras zona parador y calle Azafran, al contratista, Hermanos Tortajada, de Monreal del Campo, adjudicación hecha por Diputación, por el precio de contrata: es decir, sin alta ni baja, -de lo que la Corporación, queda enterada.

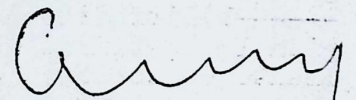
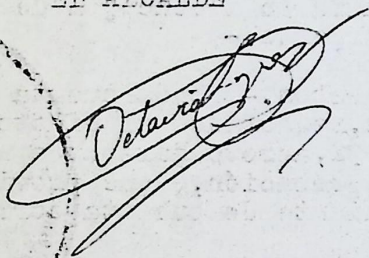
Asimismo se da lectura a instancias suscritas por Sociedad Agraria de Transformación, Dª Anunciación Martín, D. Emiliano Plumed y D. Antonio Marco Meléndez y otros, todos ellos, en el sentido de que se amplien las redes hasta sus propiedades, cosa que no está en mano del Ayuntamiento, toda vez que el proyecto que fue expuesto al público en su día, ha sido ya contratado por Diputación.

No obstante, el Ayuntamiento, acuerda, que por la Alcaldía y Concejal, Diputado provincial, se realicen gestiones, a fin de poder- si es factible conseguir, ampliación de redes, ya que Monreal cuenta con agua abundante con ayuda económica de Diputación Provincial, bien sea a través de apoyo a polígonos industriales, bien a través del PAEM o de cualquier otro tipo. Que del presente acuerdo, se informe a los solicitantes.-

3.- PERMUTA TRANSFORMADOR: acuerdo.- VISTO EL expediente instruido por este AYUNTAMIENTO y los informes contenidos en le mismo, la Corporación Municipal, por unanimidad y con el quorum de la Ley 40/81, acuerda: PERMUTAR definitivamente, el antiguo "transformador" propiedad del Ayuntamiento, si en Majuelo- Coronas, por otro antiguo transformador, sito en C/Calvo Sotelo propiedad de Electricas Turolenses,.-

Para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en Ley 40/81, remitir a S.E. el Gobernador Civil de la Provincia, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr Alcalde en Monreal del Campo a cinco de enero de mil novecientos ochenta y dos.-

Vº Bº  
EL ALCALDE



11 Enero 1.982

141

Dimisión Concejal.

Sr. Alcalde-Presidente del  
Ayuntamiento de

MONREAL DEL CAMPO

Se ha recibido en este Gobierno Civil acuerdo del Pleno de esa Corporación de fecha 30 de diciembre ppdo., dando cuenta de que el Concejal, D. Jorge Peribañez Alava, -- perteneciente a la Candidatura Independiente, presentó ante esa Alcaldía renuncia de su cargo, con carácter irrevocable, según lo establecido por la Ley 39/78, la cual le ha sido admitida.

En relación con este asunto, participo a V.S. que, una vez que la Junta Electoral de Zona extienda la credencial -- correspondiente, deberá comunicar a este Centro, los siguientes datos referidos al interesado: Nombre y apellidos del Candidato propuesto, lugar de nacimiento y fecha, Nivel de instrucción, Profesión, Lista, Orden., Puesto y fecha de posesión.

Dios guarde a V.S.

EL GOBERNADOR CIVIL,



Ayuntamiento de Monreal del Campo(Teruel)

RS. nº 306

Excmo Sr:

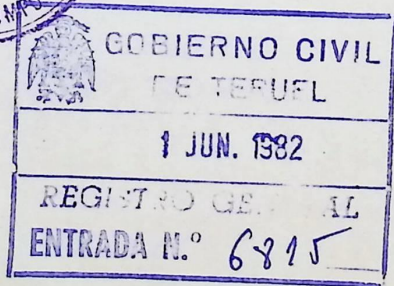
Tengo el honor de poner en conocimiento de V.E. que con fecha 4 de enero, se comunicó a la Junta Electoral e Zona de Calamocha, la dimisión del concejal de este Ayuntamiento, D. Jorge Peribáñez Alava, solicitando remisión de credencial para el sustituto legal.-

Ante la demora, en 12 de mayo actual, se reiteró la petición, a la misma Junta Electoral, y como hasta la fecha no ha sido atendido el requerimiento de este Ayuntamiento, es por lo que lo pongo en ~~mi~~ conocimiento de su autoridad, a los efectos pertinentes.-

Dios guarde a V.E muchos años  
Monreal del Campo 31 mayo 1.982  
EL ALCALDE



*Ceballos*



Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia

6  
7 Junio 1.982

6014

GABINETE TECNICO

Sustitución de Concejal por renuncia al cargo.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA.

C A L A M O C H A

Ilmo. Sr.:

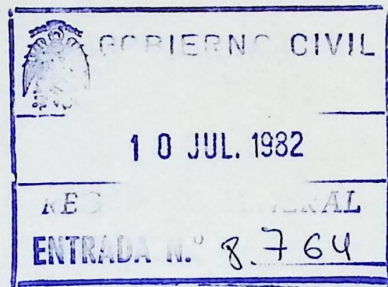
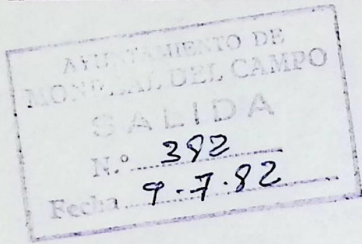
Se ha recibido en este Gobierno Civil escrito del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Monreal del Campo, en el que da cuenta de que con fecha 4 de Enero pasado comunicó a esa Junta Electoral la renuncia presentada por D. Jorge Peribáñez Alava a su cargo de Concejal de la expresada Corporación, así como su aceptación por la misma, sin que hasta la fecha se haya procedido por esa Junta a expedir la correspondiente credencial a favor del sustituto del Sr. Peribáñez.

Dado el interés expresado por la citada autoridad local en garantizar el normal funcionamiento de la Corporación que preside, ruego a V.I. tenga a bien dar las órdenes oportunas para que se lleven a efecto los trámites pertinentes derivados de la renuncia de D. Jorge Peribáñez al cargo de Concejal, de conformidad con la normativa electoral vigente.

Dios guarde a V.I.  
EL GOBERNADOR CIVIL,

H

AYUNTAMIENTO DE MONREAL DEL CAMPO



Excmo Sr:

Con demora, -hasta el 9 de junio, la Junta Electoral de Zona de Calamocha, no ha expedido Credencia, y cumplimentando su escrito núm 141, Asunto: dimisión de Concejal, tengo el honor de comunicar a V.E los datos requeridos, respecto al Concejal de este Ayuntamiento; D. Vicente Latasa Hernandez, que ha tomado posesión de su cargo, por renuncia del de su misma candidatura D. Jorge Peribañez Alalva, que dimitió en 30 de dibre pasado y de cuya dimision se dió cuenta escrita a la Junta Electoral de Zona de Calamocha, en 4 de enero de 1.982:

D. VICENTE LATASA HERNANEZ, nacido en Monreal del Campo, el 27 de agosto de 1.951, Estudios primarios; agricultor, de la lista CANDIDATURA INDEPENDIENTE, núm 5 de la misma, Concejal, ha tomado posesión de su cargo en sesion de SIETE de JULIO de 1.982.-

Dios guarde a V.E muchos años  
Monreal del C. 8 de julio 1.982

EL ALCALDE



Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia

TRUEN

GOBIERNO DE ARAGON